

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 01-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación del Dr. Matías Benjamín Mezzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales con asiento en la ciudad de San Luis, agregada en ADM 2519/17 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita, en fecha 01/02/2022, se le suspendan los términos procesales para el dictado de autos y sentencias en el referido Juzgado, a fin de poder atender los requerimientos del mismo, por motivos de salud que explicita en tal comunicación.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y conforme a las facultades conferidas por el art 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER, desde el día 01/02/2022 al 04/02/2022 y el día 07/02/2022, los plazos procesales para el dictado de autos y sentencias, al Dr. Matías Benjamín Mezzano, como Juez del Juzgado de Ejecuciones Fiscales con asiento en la ciudad de San Luis, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se haga saber el presente Acuerdo al referido Magistrado, a los Secretarios del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales con asiento en la ciudad de San Luis y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia de San Luis.-